

JOSÉ M<sup>a</sup> A. MAGÁN PERALES  
PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO

JOSÉ ANTONIO MORENO MOLINA  
PROFESOR TITULAR DE DERECHO ADMINISTRATIVO

PROGRAMA DE  
**DERECHO ADMINISTRATIVO III**  
(ASIGNATURA TRONCAL)



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE  
CURSO ACADÉMICO 2009-2010

### DERECHO ADMINISTRATIVO III

**Datos generales de la asignatura:**

<b>Código de la asignatura</b>	35128
<b>Tipo de asignatura</b>	TRONCAL
<b>Nivel de la asignatura</b>	SEGUNDO CICLO
<b>Curso y cuatrimestre</b>	1r. Cuatrimestre, 4º curso
<b>Número de créditos asignados</b>	7,5
<b>Nombre del profesor o profesores</b> (Correo electrónico) Ext. Telefónica Despacho	José Antonio Moreno Molina joseantonio.moreno@uclm.es ☎ 967999200 Ext. 2123 Despacho: D.2.18  José M <sup>a</sup> A. Magán Perales aristoteles.magan@uclm.es ☎ 967599200 Ext.2121 Despacho: D.2.19
<b>Tutorías</b>	General: lunes, de 18 a 20 horas; martes, de 16 a 17 horas Personalizadas: a petición del alumno, por correo electrónico, previo acuerdo con los profesores.

**Objetivos de la asignatura:**

Conocimientos mínimos:

-En general, conocer e identificar los distintos tipos de actividades administrativas, unilaterales y convencionales y ser capaces de encuadrar los distintos contenidos del programa en cada uno de estos tipos de actuación administrativa.

-En particular, conocer las técnicas ablativas de actuación administrativa, fundamentalmente la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y la expropiación forzosa y su contenido constitucional desde la doble perspectiva de la actuación administrativa y su garantía patrimonial respecto al ciudadano afectado.

-Conocer la evolución histórica, regulación normativa, caracteres generales, presupuestos y requisitos de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, especialmente en los casos de funcionamiento normal o anormal de éstas, así como las acciones y procedimiento de resarcimiento y exigencia de responsabilidad frente a la Administración.

-Saber el origen y evolución del concepto de expropiación forzosa, identificando su régimen constitucional desde la perspectiva material y competencial, para identificar el régimen jurídico (sujetos, objeto, efectos, valoración) de la técnica expropiatoria y los distintos tipos de procedimientos expropiatorios y la reversión.

-Conocer los orígenes de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sus conexiones con el mismo origen del Derecho Administrativo (breve repaso y recordatorio de contenidos aprendidos en las asignaturas de Derecho Administrativo I y II), identificando las bases constitucionales del control judicial de la Administración y la tutela judicial efectiva desde una perspectiva jurídico-pública. Conocer la organización y planta judicial de la jurisdicción contencioso-administrativa y las fuentes normativas y jurisprudenciales que definen el ámbito subjetivo, objetivo y extensión actual de la jurisdicción. Saber estructurar y resolver un procedimiento contencioso-administrativo.

-Conocer los principios generales de la actividad contractual de las Administraciones Públicas, su función histórica y su sentido actual, partiendo de la normativa comunitaria, tendente a la formación de un Derecho común, y su transposición al ordenamiento español. El alumno debe identificar, conocer y manejar la normativa básica de contratación (tipología, sujetos, procedimientos y formas de adjudicación) para su aplicación práctica.

-Conocer la teoría general de los bienes públicos, como técnica de intervención administrativa. Para identificar los principales tipos existentes (de dominio público y patrimoniales) y el diferente régimen jurídico y de derecho aplicable desde el punto de vista de su adquisición, uso, disfrute, enajenación y protección. Se deben conocer las fuentes normativas generales, fundamentalmente su definición constitucional y las regulaciones estatales, autonómicas y locales sobre patrimonio y bienes públicos.

-La llamada "Parte especial" del Derecho de bienes Públicos incluye el estudio de los que se han considerado más relevantes: Aguas, Costas, Montes, Minas y Patrimonio Cultural.

#### Competencias, habilidades y destrezas:

-Localización, selección, sistematización y capacidad de gestión y tratamiento de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales.

-Capacidad de análisis, síntesis y razonamiento crítico de la legislación y sus problemas de aplicación en ámbitos específicos del derecho administrativo.

-Conocimiento de las técnicas e instrumentos para hacer efectiva la tutela y protección de los ciudadanos frente a las distintas técnicas de intervención administrativa.

-Exposición oral y escrita de los contenidos de la asignatura y los debates subyacentes.

-Capacidad práctica de tramitación de expedientes y procedimientos administrativos relacionados con los contenidos del programa.

-Habilidad de planificación, organización y trabajo en equipo para la resolución de casos prácticos.

-Destreza y habilidad para organización de debates entre distintos grupos de trabajo y con los especialistas invitados en los contenidos más actuales del derecho administrativo especial.

-Sensibilidad hacia temas de actualidad social relacionados con los variados temas que se estudian a lo largo del curso.

### **Prerrequisitos:**

Es recomendable haber superado previamente las asignaturas troncales de Derecho Administrativo I y II; y Derecho Constitucional I, II y III.

<b>PROGRAMA DETALLADO DE LA ASIGNATURA DERECHO ADMINISTRATIVO III:</b>
--

### **TEMA I. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

§ 1) El proceso de afirmación de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

§ 2) El marco normativo de la responsabilidad patrimonial vigente en Derecho español.

§ 3) Notas características del sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

§ 4) Los presupuestos para el nacimiento de la responsabilidad patrimonial.

§ 5) La responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas.

§ 6) Procedimientos para la determinación de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones: Procedimiento general y Procedimiento abreviado

§ 7) La responsabilidad civil de las autoridades y funcionarios frente a la Administración.

### **TEMA II. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:**

§ 8) Introducción. Principales cuestiones y retos de la justicia administrativa en nuestros días.

§ 9) El sistema de control judicial de la Administración pública adoptado en España: el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

§ 10) Reciente evolución de la legislación reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa en España.

§ 11) El proceso contencioso-administrativo: caracteres generales y elementos.

§ 12) La extensión de la jurisdicción contencioso-administrativa.

§ 13) La organización del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

§ 14) Los sujetos del proceso contencioso-administrativo.

§ 15) El objeto del recurso contencioso-administrativo.

§ 16) La tramitación de asuntos por los órganos unipersonales: el procedimiento abreviado.

§ 17) La justicia cautelar.

§ 18) La ejecución de las sentencias contencioso administrativas

### **TEMA III. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS:**

§ 19) Los principios generales de la contratación.

§ 20) La estructura de la Ley de Contratos del Sector Público.

§ 21) La ampliación del ámbito subjetivo

§ 22) Los negocios y contratos excluidos: especial referencia a los Convenios entre Administraciones y con particulares y a los denominados contratos “in house”.

§ 23) La capacidad de los licitadores y con las prohibiciones para contratar con la Administración

§ 24) Iniciación de la actividad contractual por parte de las Administraciones públicas: la tramitación del expediente de contratación. La obligación impuesta por la nueva Ley de justificar las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato y la idoneidad de su objeto y contenido.

§ 25) Contenido y aprobación del expediente de contratación.

§ 26) El muy simplificado expediente de contratación en los contratos menores.

§ 27) Clases de expedientes: tramitación ordinaria, urgente y de emergencia.

§ 28) Los procedimientos de adjudicación de los contratos: abiertos, restringido, negociado y diálogo competitivo.

§ 29) Los criterios de valoración para seleccionar la oferta más ventajosa económicamente.

§ 30) El cumplimiento, los efectos y la extinción de los contratos administrativos

### **TEMA IV. LA ACTIVIDAD SANCIONADORA: LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

§ 31) La potestad sancionadora de la Administración. Origen histórico y situación actual.

§ 32) El régimen de las infracciones. Los Principios de configuración y de aplicación del sistema sancionador.

§ 33) El régimen de las sanciones; medidas sancionatorias *stricto sensu* y medidas accesorias.

§ 34) El procedimiento sancionador: significado, regulación y principios constitucionales aplicables.

§ 35) La estructura del procedimiento sancionador y la ejecución de las sanciones.

§ 36) El procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y seguridad Vial.

### **TEMA V. LA ACTIVIDAD EXPROPIATORIA: LA EXPROPIACIÓN FORZOSA.**

§ 37) La actividad expropiatoria: Fundamento, evolución y límites.

§ 38) El régimen jurídico de la potestad expropiatoria (sujetos y objeto de la expropiación).

§ 39) Los efectos de la expropiación: privación patrimonial y pago del justiprecio.

§ 40) El procedimiento expropiatorio: declaración previa de utilidad pública y declaración de necesidad de ocupación.

§ 41) La fijación del justiprecio: fase negocial y fijación por el Jurado de Expropiación. El pago y toma de posesión de los bienes expropiados.

§ 42) El procedimiento de expropiación urgente; su generalización y desnaturalización. Referencia a los procedimientos especiales del título III LEF.

§ 43) La extinción de la expropiación: la reversión y su regulación tras la LOE.

### **TEMA VI. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE GENERAL**

- § 44) Los bienes y el patrimonio de las Administraciones Públicas.
- § 45) Evolución histórica del régimen de los bienes públicos: Del Derecho romano a la LPAP. La convergencia regulativa entre los bienes de dominio público y los patrimoniales.
- § 46) El régimen jurídico de los bienes públicos: concepto, naturaleza, titularidad y objeto.
- § 47) Afectación y desafectación de bienes públicos.
- § 48) El tráfico jurídico patrimonial: la adquisición de bienes públicos.
- § 49) El tráfico jurídico patrimonial: la utilización de bienes demaniales.
- § 50) El tráfico jurídico patrimonial: Uso, explotación y enajenación de bienes patrimoniales.
- § 51) Las diez técnicas de protección de los bienes públicos.
- § 52) Otros bienes públicos de régimen especial: Bienes comunales y Patrimonio Nacional (o Real).

## **TEMA VII. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE ESPECIAL**

- § 53) Las aguas terrestres: sistemas de titularidad. La publicación de la ley de Aguas de 1985. Técnicas de protección en materia de aguas.
- § 54) Los usos de las aguas terrestres: comunes, especiales y privativos. Prelación de usos.
- § 55) Planificación Hidrológica. Administración Hidráulica Las obras hidráulicas.
- § 56) Las costas: El demanio marítimo y sus dependencias. El problema de los enclaves privados en ZMT. Protección administrativa del demanio marítimo.
- § 57) Servidumbres de la Ley de Costas. Usos y aprovechamientos del demanio marítimo. Distribución de competencias en materia de costas.
- § 58) Los montes: Derecho forestal español hasta la Ley de Montes de 2003.
- § 59) Protección y utilización de los montes públicos. Ordenación y aprovechamiento de los montes. Conservación y recuperación de los Montes. El fomento forestal.
- § 60) Las minas. Evolución histórica y sistema vigente. Clasificación de los recursos mineros en secciones. Rocas. Aguas minerales y termales.
- § 61) Régimen de los minerales (exploración, investigación y concesión). El régimen de los hidrocarburos
- § 62) El patrimonio cultural: Bienes que lo integran. Competencias y organización administrativa.
- § 63) El patrimonio cultural. Clases de bienes: los BIC, los Bienes Muebles del inventario. Los Patrimonios Especiales. Actividad de fomento, el 1% cultural.

### **Bibliografía recomendada:**

-MANUALES y ARTÍCULO DOCTRINALES:

MAGÁN PERALES, J.M.A: “Análisis de la Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en materia de sanciones derivadas del uso y circulación de vehículos a motor (años 1999-2001)”, en *Revista Jurídica de Castilla-la Mancha*; nº 33, septiembre de 2002; ISSN 84-505-645-73-5; págs. 263 a 461

-“Análisis de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en materia de Alcoholemias (años 1999-2002). [1ª Parte: Sentencias sobre el modo correcto de realizar la prueba de alcoholemia y omisiones en los expedientes que anulan las sanciones en materia de alcoholemia]”, publicado en la *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*; nº 35, octubre de 2003; ISBN 84-505-64-73-5; págs. 285 a 366.

-“Análisis de Jurisprudencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en materia de Alcoholemias (años 1999-2002). [2ª Parte: Sentencias sobre alcoholímetros, la graduación de las sanciones y la proporcionalidad de las mismas en relación a la retirada del permiso. Negativa a someterse a la prueba. Margen de error]”, publicado en la *Revista Jurídica de Castilla-La Mancha*; nº 36, octubre de 2003; ISBN 84-505-64-73-5; págs. 295 a 364.

MAGÁN PERALES, J.M.A.: “La organización administrativa de la formación de conservadores y restauradores. La oportunidad de contar con una licenciatura propia tras el sistema de Bolonia”, en *Revista Patrimonio Cultural y Derecho*, nº 11; año 2007; págs. 49 a 76; ISSN 1138-3704.

MAGÁN PERALES, J.M.A. Y MORENO MOLINA, J.A.: “La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas y, en especial, de las Corporaciones Locales. Un estudio desde el análisis de la jurisprudencia”, Ed. El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados; Madrid, febrero de 2005; 760 págs.

MORENO MOLINA, J.A.: “La nueva Ley de Contratos del Sector Público. Estudio sistemático”. Editorial Wolters Kluwer La Ley, Madrid, 2007.

MORENO MOLINA, J.A.: “Un mundo para Sara. Una nueva categoría en el Derecho español de la contratación pública: los contratos sujetos a regulación armonizada”, en *Revista de Administración Pública* nº 178 (2009), págs. 175 a 213.

MORENO MOLINA, J.A., “Adjudicación de los contratos”, en AAVV, *Diccionario de Contratación Pública* (dirección BERMEJO VERA, J., y coordinación BERNAL BLAY, M.A.), Iustel, Madrid, 2009.

MORENO MOLINA, J.A., “Los principios generales del Derecho”, en AAVV, *Derecho comunitario europeo* (dirección ORTEGA ALVAREZ, L.), Lex Nova, Valladolid, 2007, colección “El Derecho Administrativo en la Jurisprudencia”, páginas 23 a 93. ISBN 978-84-8406-738-2.

MORENO MOLINA, J.A., “¿Por qué una nueva Ley de Contratos? Objetivos, alcance y principales novedades de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”, *Revista Española de Derecho Administrativo* nº 139 (2008), págs. 419 a 451.

MORENO MOLINA, J.A., “La doctrina de los actos separables. Contratación de una empresa pública. Huída del Derecho administrativo. Competencias de la jurisdicciones civil y contencioso-administrativa en materia de contratos públicos”, *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil* num. 79 (2009), parte Comentario, págs. 251 a 270. ISSN 0212-6206.

PARADA VÁZQUEZ, Ramón: “*Derecho Administrativo III. Bienes Públicos. Derecho Urbanístico*”. Ed. Marcial Pons.

SÁNCHEZ MORÓN, Miguel: “*Derecho Administrativo. Parte General*”; Ed. Tecnos; 4ª edición, 2008; 933 págs.

SANTAMARÍA PASTOR, Juan Alfonso: “*Principios de Derecho Administrativo general*”. Volumen II; Ed. Iustel.

-OTRAS LECTURAS: la explicación y desarrollo de cada lección se complementará con los artículos científicos y doctrinales o, en su caso, monografías específicas, relacionadas expresamente con el tema objeto de estudio, que se pondrán a disposición del alumnado durante la importación de cada lección del programa para su consulta y análisis.

- TEXTOS NORMATIVOS.

Para la preparación del programa es absolutamente imprescindible el manejo de las normas jurídicas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Todas ellas se encuentran recogidas en las recopilaciones normativas al uso y en Internet en la pág. [www.administracion.es](http://www.administracion.es). No obstante, de entre todas estas recopilaciones merece ser destacada, por cubrir a la perfección todas las asignaturas de Derecho Administrativo:

MARTÍN REBOLLO, Luis: “Leyes administrativas”, Ed. Thomson-Aranzadi, edición de 2009.

**Métodos docentes:**

La asignatura “Derecho Administrativo III” se inserta en el proceso de adaptación al nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, en concreto, al “Sistema Europeo de Transferencia de Créditos” (ECTS). En este marco, se trata de favorecer la movilidad de los estudiantes, así como la futura movilidad de los trabajadores, sobre la base de títulos universitarios equivalentes.

Uno de los elementos esenciales del nuevo modelo es el fomento del trabajo y el estudio individual del alumno, así como la participación, el debate y el análisis crítico en grupos de trabajo. Todos estos objetivos/instrumentos inspiran la metodología docente en la presente asignatura. Dicha metodología se basa en:

-Clases teórico-prácticas. En la dinámica de clase, se establecerán tanto clases teóricas como clases prácticas; materiales escritos y audiovisuales relacionados con la asignatura. En las clases teóricas se tratará de aclarar los conceptos esenciales de la asignatura, desempeñando una labor orientativa y directiva que no se limitará a proporcionar la información precisa sino que se centrará en fomentar la lectura y el posterior debate en clase. De este modo, es requisito imprescindible la lectura semanal de los textos recomendados.

Los contenidos teóricos del programa se complementarán con la discusión de casos prácticos y problemas reales, fomentando la participación y el debate entre el alumnado. Los materiales prácticos también se pondrán a disposición de los alumnos a principios de curso insertos en el citado Cuadernillo Docente de la signatura.

-Trabajos en grupo: se fomentará la habilidad y capacidad de defensa jurídica y exposición crítica en equipo de los distintos casos prácticos que componen cada tema del programa.

-Tutorías. Durante las tutorías el profesor estará a disposición de los alumnos que acudan a consultarle, entre otras, las dudas que surjan con relación a la preparación de un tema del programa o de un caso práctico.

Los materiales de apoyo de la asignatura estarán a disposición de los alumnos en la plataforma Moodle de esta Universidad: en campusvirtual. Las direcciones electrónicas de referencia son:

Moodle: <https://moodle.uclm.es/>

Campus Virtual: (<https://campusvirtual.uclm.es/>)  
Redcampus (sólo para calificaciones o notas):  
<https://redcampus.uclm.es/redcampus/acceso.htm>

### **Métodos de evaluación:**

Se prevén dos modalidades, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Modalidad A) Evaluación continua. Se llevará a cabo mediante dos EXÁMENES PARCIALES que serán orales: el primero tendrá lugar a mediados del cuatrimestre; y el último parcial tendrá lugar la penúltima semana lectiva (ver cronograma).

Las fechas exactas de los exámenes parciales serán las siguientes:

PRIMER PARCIAL: Martes 27 de octubre de 2009.

SEGUNDO PARCIAL: Martes 15 de diciembre. Estas fechas podrán ser alteradas si el desarrollo lectivo del curso así lo exigiera. La hora y aula concretas para la celebración del examen serán anunciadas con la suficiente antelación y estarán disponibles en la plataforma Moodle.

Eliminado: ¶

El examen parcial consistirá en el desarrollo oral de DOS preguntas sorteadas al azar entre los epígrafes del temario que sean objeto de examen parcial. Los alumnos dispondrán de unos minutos para realizar un esquema escrito, sin que pueda utilizarse legislación ni ningún otro material. Para aprobar el examen parcial será imprescindible contestar a las dos preguntas.

Para aprobar la asignatura a través de evaluación continua mediante exámenes parciales será imprescindible aprobar los dos exámenes parciales. Si se suspende uno de los dos, el alumno deberá acudir a la convocatoria ordinaria de la asignatura (al examen de la convocatoria ordinaria/ extraordinaria en la fecha en que esté convocado en la Guía del estudiante).

Modalidad B) Examen final. Se realiza en las convocatorias (ordinaria/ extraordinaria) fijadas previamente en la guía del estudiante. El examen consistirá en el desarrollo oral de TRES preguntas sorteadas al azar entre todos los epígrafes del temario. Los alumnos dispondrán de unos minutos para realizar un esquema escrito, sin que pueda utilizarse legislación ni ningún otro material. Para aprobar será imprescindible contestar a las tres preguntas.

Para ambas modalidades:

-La nota máxima total que se podrá obtener por ambas modalidades será un SIETE (7) sobre 10. Los tres puntos restantes corresponderán a los trabajos realizados en clase y entregados durante el curso, que se sumarán a la nota obtenida en el examen oral. En ningún caso se podrá aprobar la asignatura si la calificación del examen fuese SUSPENSO.

-En cumplimiento del Art. 3 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes de la UCLM de 18 de diciembre de 1996, en ambos casos el examen tendrá carácter público, pudiendo presenciar el desarrollo del mismo cualquier persona que lo desee. El reglamento de evaluación de estudiantes está disponible en la siguiente dirección web: [http://www.uclm.es/normativa/pdf/docencia\\_ordenacion\\_academica/5.pdf](http://www.uclm.es/normativa/pdf/docencia_ordenacion_academica/5.pdf)

**CRONOGRAMA:**

SEMANA 1 <sup>a</sup> 14 al 20 de septiembre	TEMA I. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEMANA 2 <sup>a</sup> 21 al 27 de septiembre	TEMA I. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (continuación)
SEMANA 3 <sup>a</sup> 28 de septiembre al 4 de octubre	TEMA II. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.
SEMANA 4 <sup>a</sup> Del 5 al 11 de octubre	TEMA II. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA (continuación).
SEMANA 5 <sup>a</sup> . Del 13 al 18 de octubre	TEMA III. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SEMANA 6 <sup>a</sup> del 19 al 25 de octubre	TEMA III. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (continuación)
SEMANA 7 <sup>a</sup> del 26 de octubre al 1 de noviembre	TEMA III. LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS (continuación) <b>Martes, 27 de octubre de 2009: PRIMER PARCIAL DE LA ASIGNATURA</b> (Sólo para quienes hubieran optado por el sistema de evaluación continua)
SEMANA 8 <sup>a</sup> . Del 2 al 8 de noviembre	TEMA IV. LA ACTIVIDAD SANCIONADORA: LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
SEMANA 9 <sup>a</sup> . Del 9 al 15 de noviembre.	TEMA IV. LA ACTIVIDAD SANCIONADORA: LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS (continuación). TEMA V. LA ACTIVIDAD EXPROPIATORIA: LA EXPROPIACIÓN FORZOSA.
SEMANA 10 <sup>a</sup> . Del 16 al 22 de noviembre.	TEMA V. LA ACTIVIDAD EXPROPIATORIA: LA EXPROPIACIÓN FORZOSA (continuación)
SEMANA 11 <sup>a</sup> . Del 23 al 29 de noviembre.	TEMA VI. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE GENERAL
SEMANA 12 <sup>a</sup> . Del 30 de noviembre al 6 de diciembre	TEMA VI. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE GENERAL (continuación)
DSEMANA 13 <sup>a</sup> . Del 7 al 13 de diciembre	TEMA VII. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE ESPECIAL
Semana 14 <sup>a</sup> . Del 14 al 20 de	TEMA VII. LOS BIENES PÚBLICOS: PARTE ESPECIAL (continuación)

diciembre	<b>Martes, 15 de diciembre de 2009: SEGUNDO EXAMEN PARCIAL</b> (para los que hayan optado por el sistema de evaluación continua).
Semana 15ª (días 21 y 22 de diciembre)	Atención tutorial personalizada
<b>Del 11 al 28 de enero de 2010</b>	<b>EXAMEN ORDINARIO DE LA ASIGNATURA</b> (en la fecha concreta fijada por la guía del Estudiante)
<b>Del 24 de mayo al 22 de junio de 2010</b>	<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO DE LA ASIGNATURA</b> (en la fecha concreta fijada por la Guía del estudiante)